



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 28

SERIE 2024-2025

PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL

CIERRE 1RA. SESIÓN ORDINARIA

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO,
PARA RATIFICAR LA ACTUACIÓN DEL ALCALDE DE REALIZAR UNAS
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO, ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL
PRESUPUESTO VIGENTE DE 2024-2025; Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: La Ley 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en su artículo 1.019 (k) sobre “Obligaciones del Alcalde respecto a la Legislatura Municipal dispone; “*Someter, para su consideración y aprobación, las transferencias entre partidas de créditos de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales. Enviar copia de toda resolución aprobada por el Alcalde de otras transferencias realizadas entre partidas en el presupuesto general, no más tarde de cinco (5) días posteriores a su aprobación.*”

POR CUANTO: El artículo 1.039 (9) sobre “Facultades y deberes de la Legislatura Municipal establece; “*Autorizar los reajustes presupuestarios que someta el Alcalde y las transferencias de créditos de las cuentas para el pago de servicios personales a otras dentro del presupuesto general de gastos. La Legislatura Municipal no podrá autorizar reajustes o transferencias que afecten adversamente las cuentas para el pago de intereses, la amortización y retiro de la deuda pública, las obligaciones estatutarias, para el pago de sentencias de los tribunales de justicia, para contratos ya realizados y la cuenta consignada para cubrir sobregiros del año anterior.*”

POR CUANTO: El 11 de junio de 2025, mediante Orden Ejecutiva Número 21 Serie 2024-2025, el Alcalde autorizó a la Directora de Finanzas a realizar transferencia entre partidas de gastos del vigente presupuesto 2024-2025 por la cantidad de \$42,473.21, necesarias para una buena marcha en la administración del Municipio.

DE:

01-03-04-9101	EMPLEADOS REGULARES	3,109.18
01-03-04-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	255.64
01-04-04-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	59.29
01-05-04-9101	EMPLEADOS REGULARES	3,018.15
01-06-04-9101	EMPLEADOS REGULARES	16,722.47
01-06-040-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	2,726.94
01-06-04-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	1,487.63
01-07-04-9101	EMPLEADOS REGULARES	460.63
01-08-04-9131	SEGUROS SOCIAL FEDERAL	330.82
01-10-04-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	124.26
01-11-04-9101	EMPLEADOS REGULARES	1,894.00
01-11-04-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	786.00
01-11-04-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	295.31
01-24-04-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	1,660.83
01-24-04-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	28.18
01-26-04-9101	EMPLEADOS REGUALRES	131.12
01-26-04-9131	SEGUROS SOCIAL FEDERAL	1.68
01-28-04-9101	EMPLEADOS REGUALRES	6,487.06
01-28-04-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	418.48
01-32-04-9101	EMPLEADOS REGUALRES	1,966.00
01-32-04-9131	SEGURO SOCIAL FEDEERAL	150.42
01-56-04-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	359.03
		\$42,473.21



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 28

PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL

PÁGINA 2

SERIE 2024-2025

CIERRE 1RA. SESIÓN ORDINARIA

A:

01-02-04-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	190.00
01-03-04-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	1,867.20
01-03-04-9151	FONDO SEGURO DEL ESTADO	1,814.99
01-03-04-9901	TRANSFERENCIAS DE SALEN	7,113.68
01-04-04-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	443.66
01-05-04-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	215.00
01-05-04-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	8,374.60
01-07-04-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	2,472.85
01-07-04-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	8,032.25
01-09-04-9101	EMPLEADOS REGULARES	8.13
01-09-04-9131	SEGUROS SOCIAL FEDERAL	1,167.87
01-15-04-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	425.84
01-15-04-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	32.66
01-16-04-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	1,536.00
01-16-04-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	92.28
01-19-04-9101	EMPLEADOS REGULARES	7,085.87
01-28-04-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	1,415.00
01-35-04-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	185.33
		\$42,473.21

POR CUANTO:

Se ha determinado ratificar las actuaciones del Alcalde de autorizar a la Directora de Finanzas a realizar transferencias entre partidas de gastos del presupuesto vigente 2024-2025 como Administradora del Presupuesto de la Legislatura Municipal, conforme se establece en esta Ordenanza a los fines de cumplir con compromisos contraídos.

POR TANTO:

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN EL CIERRE DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA HOY, 30 DE JUNIO DE 2025 LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Se ratifica la transferencia autorizada por el Alcalde, la cual forma parte de esta Ordenanza.

SECCIÓN 2DA:

Toda Ordenanza, Resolución, Orden Ejecutiva o Acuerdo que en todo o en parte adviniere incompatibilidad con la presente medida, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

SECCIÓN 3RA:

Por la presente se declara que las disposiciones de esta ordenanza son independientes y separables y que, si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuere declarada nula por cualquier Tribunal con jurisdicción, no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusulas de la misma.

SECCIÓN 4TA:

La Legislatura Municipal de Juncos no podrá discriminar por razón de color, raza, sexo, nacimiento, edad, orientación sexual, identidad de género, origen o condición social, por ideas políticas, religiosas, condición



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 28

PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL

PÁGINA 3

SERIE 2024-2025

CIERRE 1RA. SESIÓN ORDINARIA

de veterano, ni por impedimento físico o mental en la aplicación de esta
Resolución Interna.

SECCIÓN 5TA: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por su Presidenta.

SECCIÓN 6TA: Copia de esta ordenanza debidamente certificada, será enviada a OGP (División de Gerencia Municipal), Oficina de Auditoría Interna y a la Oficina de Finanzas Municipal.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2025.


YADARA LEBRÓN LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


DULCE M. PAGÁN RIVERA
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 1 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2025.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE
MUNICIPIO DE JUNCOS

CERTIFICACIÓN

Yo, **DULCE M. PAGÁN RIVERA**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que, la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 28, SERIE 2024-2025**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Décima Reunión de la Primera Sesión Ordinaria llevada a cabo el 30 de junio de 2025 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. ELÍ S. MORALES MORALES

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

VIVIANA M. NAVAS HERNÁNDEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. JUAN A. DE JESÚS DÍAZ

HON. LUIS A. MANTERO HORMAZÁBAL

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -14-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente CERTIFICACIÓN, en Juncos, Puerto Rico, hoy 1 de julio de 2025.



DULCE M. PAGÁN RIVERA
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL